

RES. 3292/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2018-17-1-0006795, Ent. N° 4903/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) relacionadas con la Licitación Pública N° 4/2018, cuyo objeto es la “Contratación de Servicio de Guardia de Seguridad y Guardia Administrativo para desempeñar tareas en la Sede Central Juncal 1511/17 y locales anexos en las calles 25 de Mayo 737 y Cerro Largo 757, de dicha Secretaría de Estado”, por el plazo de 1 año con opción de renovación por el mismo período, a consideración de la Administración;

RESULTANDO: **1)** que este Tribunal por Resolución N° 3767/18 adoptada en sesión de 5/12/2018 acordó cometer al Contador Auditor, que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, interviniera el gasto de \$ 20.087.422 IVA incluido, a favor de Securitas Uruguay S.A., previo control de su imputación en el objeto de gasto adecuado con disponibilidad suficiente;

2) que por Resolución Ministerial N° 252 de 18/18/2018, se adjudicó el objeto del llamado a Securitas Uruguay S.A. por el término de un año con opción de renovación por el mismo período a criterio de la Administración y por el monto de \$ 20.087.422 IVA incluido;

3) que con fecha 28/12/2018, el Contador Auditor intervino el gasto;

4) que consta notificación al adjudicatario con fecha 19/12/2018, constando que el contrato comenzará a ejecutarse desde el 30/12/2018 hasta el 29/12/2019;

5) que en esta oportunidad, se adjunta:

5.1) constancia de la aceptación por parte de Securitas Uruguay S.A. de fecha 29/11/2019 de la renovación (prórroga) del contrato a partir del 30/12/2019 hasta el 29/12/2020;

5.2) documento de afectación N° 879 de fecha 3/12/2019 y Compromiso N° 001 con cargo al Inciso 13, Unidad Ejecutora 001, Financiamiento 1.1, programa 501, proyecto 000, Objeto del Gasto 291, por un total nominal de \$ 111.293. Documento confirmado y suscrito;

5.3) Proyecto de Resolución Ministerial renovando a Securitas Uruguay S.A, la contratación de referencia por el término de un año a partir del 30/12/2019 hasta el 29/12/2020, por un monto total anual de \$ 20.087.422 IVA incluido, debidamente reajustado;

CONSIDERANDO: que la prórroga se ajusta a lo dispuesto en el artículo IV) del Pliego de Condiciones que rigió el llamado, que establecía que el plazo de la contratación es por un año con opción de renovación por el mismo período a consideración de la Administración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Dictada la Resolución por el Ordenador competente haciendo uso de la prórroga prevista a partir del 30/12/2019 hasta el 29/12/2020, cométese al Contador Auditor la intervención del gasto de \$ 20.087.422 IVA incluido y actualizable de acuerdo al Pliego a favor de Securitas Uruguay S.A, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Cometer asimismo al Contador Auditor la verificación que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este

Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza 27 de 22/5/1958, en la redacción sustitutiva dispuesta por Resolución de 16/6/2010);

- 3)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 4)** Devolver las actuaciones.-

cr